APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PROGRAMA "CAPACITACION TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL MUJERES DE CHAITEN"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0182/2021 REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 16 DE AGOSTO 2021

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y su modificación conforme a la ley 20.820 que crea al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resoluciones Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta RA 121830/286/2020 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, Resolución Nº 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resoluciones Exentas N° 518 de fecha 14 de junio de 2019 y N° 401 de fecha 30 de diciembre de 2020 de esta Dirección Regional de Los Lagos de Sernameg.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

3. También le corresponderá en el cumplimiento de sus fines, coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y programas relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, y celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del servicio.

4. En este contexto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y el Gobierno Regional de Los Lagos suscribieron con fecha 23 de Abril de 2019 un convenio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 518 de fecha 14 de junio de 2019, para la Transferencia de recursos desde el Fondo Nacional de Desarrollo Regional a Sernameg y cuyo objetivo es la entrega de financiamiento para la **"CAPACITACION TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL MUJERES DE CHAITEN", CÓDIGO BIP 30461825-0,** iniciativa que tiene como objetivo generar un instrumento de asesoría técnica para las mujeres de Islas Desertores y Sector Costa de la comuna de Chaitén, que permita, a partir del trabajo con fibras animales y vegetales, potenciar procesos de capacitación y comercialización, ligados a fortalecer cadenas productivas ya existentes en el territorio o bien la creación de las mismas atendiendo a elementos identitario con potencial productivo.

5. Que, para la óptima ejecución del programa es necesario realizar algunas adecuaciones al Convenio referido precedentemente, las que fueron solicitadas mediante OF. N° 151 de fecha 02 de junio de 2021 de esta Dirección Regional de Sernameg y autorizadas posteriormente por el Gobierno Regional de Los Lagos, mediante memorándum 107/2021 de la División de planificación, razón por cual las partes han suscrito con fecha 07 de julio de 2021 una Modificación de Convenio para modificar las cláusulas primera, séptima y novena.

6. Que, según lo dispuesto en el art. 52 de la ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se establece que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

RESUELVO:

1. Apruébase con esta fecha la modificación de Convenio suscrita con fecha 07 de julio de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Los Lagos y el Gobierno Regional de Los Lagos, y cuyo tenor literal es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS/ GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS /Y/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO/REGIÓN DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 07 de julio de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT Nº 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, RUT ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**, RUT Nº 60.107.000-6, en adelante e indistintamente "SERNAMEG", representado por su Directora Regional, doña KATTIA GALINDO CARCAMO, RUT Nº domiciliadas en calle Rancagua Nro.113, 2do. piso, de la ciudad de Puerto Montt quienes expresan que han acordado lo siguiente:

Antecedentes:

- Con fecha 23 de abril de 2019, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.1386, de fecha 14 de mayo de 2019, para la ejecución de la iniciativa denominada ***"SERNAMEG-CAPACITACION TRABAJO EN FIBRA ANIMAL Y VEGETAL MUJERES DE CHAITEN", Código BIP 30461825-0.***
- Con fecha 28 de diciembre de 2020, las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.06/06.01.2021.
- El Ord. Nro.151/02.06.2021, de SERNAMEG Región de Los Lagos, mediante el cual solicitan la modificación del convenio indicado anteriormente.
- El MEMO Nro.107/2021, de la División de Planificación , mediante el cual se autoriza la modificación del convenio, en los términos indicados.

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan introducir en las cláusulas Primera, Séptima y Novena del Convenio antes indicado, las siguientes modificaciones:

CLAUSULA PRIMERA:
"La contraparte Técnica del programa es la DIVISION DE FOMENTO E INDUSTRIA , quienes velaran por el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos comprometidos en el programa".

CLAUSULA SEPTIMA:
"La vigencia del convenio se extiende hasta el 31.12.2021 y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados."

CLAUSULA NOVENA:
"Los informes Técnicos Trimestrales deberán entregarse a DIVISION DE FOMENTO E INDUSTRIA, dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente"

SEGUNDO: En lo no modificado por este acuerdo, continua vigente lo señalado en el Convenio de Transferencia celebrado entre las partes, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1386, de fecha 14 de mayo de 2019, del Gobierno Regional de Los Lagos.

TERCERO: Por razones de buen servicio y con miras a dar continuidad al Programa y a la mantención del objeto del convenio, la presente modificación empezará a regir a contar de la fecha de la resolución que aprueba ésta.

CUARTO: La personería de don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto 19, del 12 de enero de 2021, del Ministerio del interior.

La personería de doña KATIA GALINDO CARCAMO, para actuar en representación del Servicio Nacional de Mujer y Equidad de Género, consta en Resol Exenta RA 121830-286-2020.

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

Kattia Angelica Galindo Carcamo

Firmado digitalmente por Kattia Angelica Galindo Carcamo
Fecha: 2021.07.09 11:30:32 -04'00'

KATTIA GALINDO CARCAMO
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG REGION DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
ADMINISTRADOR REGIONAL

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

2. Se deja constancia que la emisión de la presente resolución aprobatoria de la Modificación de Convenio de que se trata, no involucra gastos imputables al presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género para el año 2021.

3. Publíquese la presente resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y archívese en los registros que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.

KATTIA GALINDO CÁRCAMO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

KGC/JMU/NPZ/pbch
Distribución:
-Fiscalía
-Dpto. De Adm. y Finanzas.
-D.R. X Region